

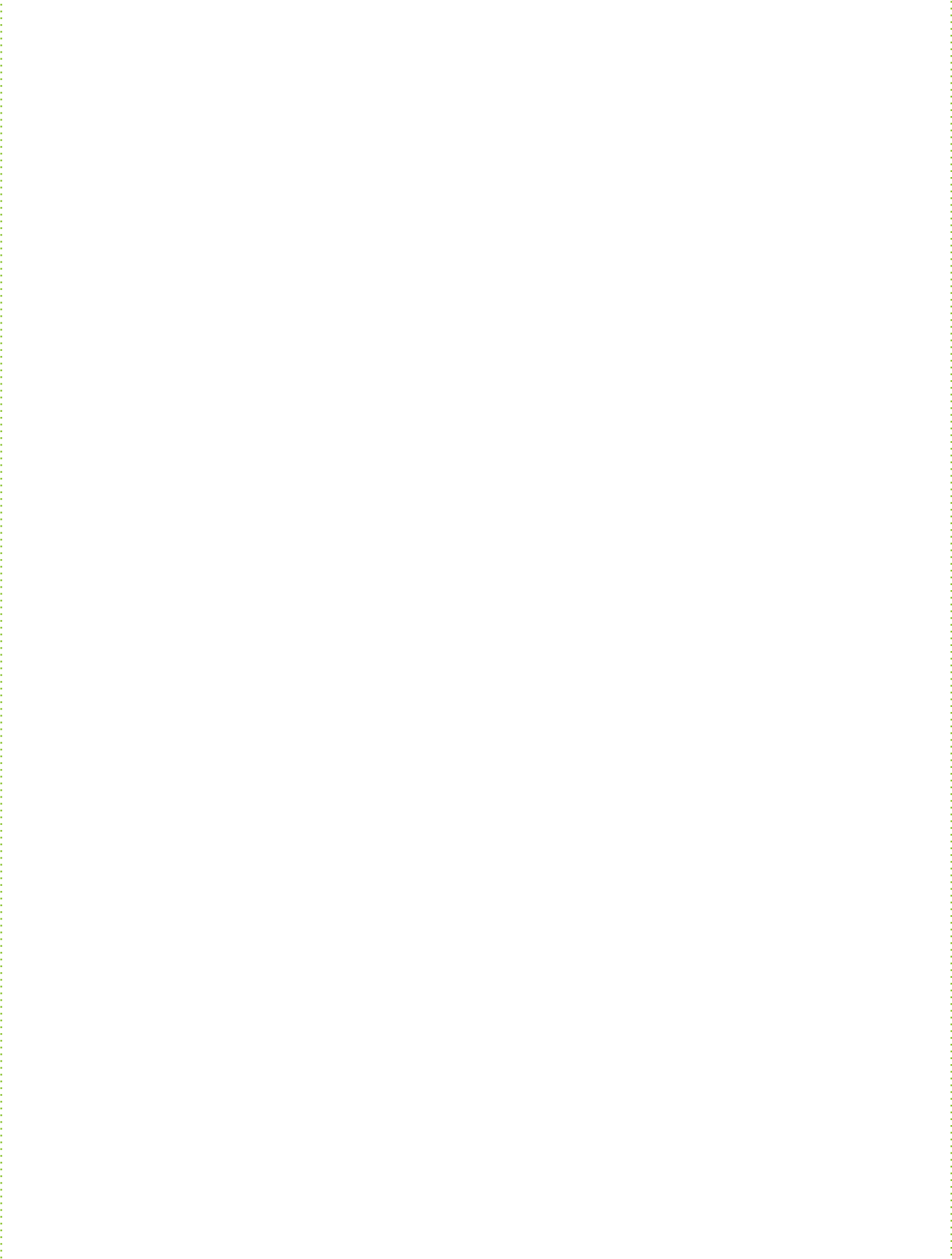


LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2012

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2012





ÍNDICE

Introducción	6
Presupuesto inicial del Consejo Social	7
Evolución del presupuesto de gastos del Consejo Social	9
Ejecución del presupuesto de gastos del Consejo Social	10
Justificación de los créditos asignados por la Comunidad Autónoma de Canarias a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011	12
Cumplimiento de las acciones contempladas en el documento de presupuesto correspondiente al ejercicio 2011	13
Indicadores de cumplimiento de objetivos	19

INTRODUCCIÓN

Como cada año, finalizado el ejercicio presupuestario correspondiente a la anualidad 2012, corresponde, siguiendo lo establecido en el artículo 9.i. del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, presentar al Pleno del Consejo el documento de liquidación del presupuesto con el fin de que éste, si procede, sea aprobada.

El presupuesto del Consejo Social fue aprobado por el Pleno de este órgano en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011. De esta forma, el presupuesto comenzó su aplicación el 1 de enero de 2012.

Sin embargo, tras su aprobación, el presupuesto sufrió modificaciones importantes por las siguientes causas:

1. La asignación para el Consejo Social establecida en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2012 fue incrementada tras su debate parlamentario, lo que supuso llevar a cabo una generación de crédito para incorporar al presupuesto del Consejo el importe no incluido inicialmente.
2. La aplicación por parte de la Comunidad Autónoma del Plan Económico Financiero de Reequilibrio 2012-2014 que supuso una disminución en la aportación dineraria concedida inicialmente, pasando de los 330.000 euros a 232.500 euros. No obstante, en términos generales, dicha disminución no tuvo incidencia en el presupuesto debido a que los 97.500 euros no aportados por la Comunidad Autónoma fueron asumidos con cargo a los recursos propios que genera la Universidad.
3. La ejecución de diversas transferencias de crédito durante la ejecución presupuestaria que dio lugar al incremento de los créditos iniciales.

Como consecuencia de todo lo expuesto, los créditos definitivos de los que dispuso el Consejo

Social, a 31 de diciembre de 2012, ascendió a cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos veinticinco con tres euros (439.625,03€), lo que supuso un incremento de sus recursos en un 17,23% frente a los inicialmente presupuestados.

Respecto a los objetivos y líneas programadas, es necesario destacar la vacante surgida en la dirección del Servicio de Control Interno a partir de agosto de 2012 y que imposibilitó el desarrollo de las actuaciones auditoras previstas en el Plan de Auditoría. Dicha circunstancia ha sido subsanada en 2013 con la incorporación de doña Verónica Domínguez como directora del referido servicio.

Uno de los retos que se preveía afrontar en 2012 guarda relación con la confección de un documento que analizara las posibles líneas de captación de recursos financieros para la ULPGC. En este sentido, en octubre se presentó el documento titulado *Estudio y propuestas de nuevas líneas de captación de financiación para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*. La Comisión de Planificación y Asuntos Económicos, que acogió de forma satisfactoria el mismo, lo tomó en consideración y acordó tomar este trabajo como punto de partida para programar una serie de actuaciones encaminadas al incremento de los ingresos propios.

Otro de los aspectos que hay que destacar dentro de las actividades desarrolladas por el Consejo Social de la ULPGC guarda relación con la programación de visitas a Centros y Departamentos iniciada por el Presidente del Consejo Social y su equipo. A esto hay que añadir las iniciativas puestas en marcha por el Consejo Social en materia de comunicación y que se orientan hacia los miembros de la comunidad universitaria, los medios de comunicación y las redes sociales.

En materia de interacción con los agentes sociales, puede destacarse el papel desempeñado por el Consejo Social para acercar la oferta de servicios que ofrece la Universidad a las necesidades que realmente demanda la sociedad, máxime en el momento de transformación que vive la universidad española ante los retos que plantea el proceso de adaptación de ésta al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

PRESUPUESTO INICIAL DEL CONSEJO SOCIAL

La Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias establece la procedencia de los recursos económicos con los que cuenta anualmente el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. En este sentido, en concreto el artículo 15.2. de dicha Ley, indica que el programa presupuestario del Consejo está integrado por las siguientes partidas:

- a) una asignación con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias, que se añadirá a la transferencia ordinaria que, en concepto de financiación básica, se establece anualmente para la Universidad, de acuerdo con los criterios regulados en el contrato-programa o instrumento de financiación que corresponda. El importe de la asignación podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50% de dicha cantidad;
- b) una asignación con cargo a los recursos propios generados por la Universidad, que será equivalente al 0,25 por ciento del volumen total de los mismos. A esta partida podrá añadirse otra para acciones finalistas integrada por una asignación no superior al 15 por ciento de los recursos originados directamente por la actividad de captación de fondos del Consejo Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley.
- c) las transferencias de cualquier clase que, con carácter finalista para financiar genéricamente el programa presupuestario del Consejo Social o bien la realización de acciones específicas contempladas en el mismo, se ingresen por la Universidad procedentes de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Por tanto, el presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio económico 2012 se aprobó a la vista de las disposiciones contempladas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 que establecía, en su sección 18 (Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes), servicio 1807 (Dirección General de Universidades), programa 322F correspondiente a la financiación de las universidades canarias, proyecto 184A7302, una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de doscientos setenta y cinco mil euros (275.000,00€).

Además, dentro de los recursos propios generados por la Universidad, el Consejo Social de esta Universidad dispuso de una asignación de cien mil euros (100.000,00€).

A la vista de lo descrito en los párrafos anteriores, el presupuesto inicial del Consejo Social, tras incluirse en el de la Universidad, tal y como establece la legislación, quedó aprobado con un crédito inicial de trescientos setenta y cinco mil euros (375.000,00€), lo que supuso un decremento del 7,02% con respecto al de 2011.

Posteriormente, tal y como se expuso en la introducción, durante el trámite parlamentario de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012, la cuantía asignada al Consejo Social de la ULPGC fue incrementada hasta los trescientos treinta mil euros (330.000,00€). Posteriormente, durante el mes de agosto, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad modificó esa cuantía como resultado de la aplicación del Plan Económico Financiero de Reequilibrio 2012-2014, lo que situó la aportación de la Comunidad Autónoma al Consejo Social en una cuantía de doscientos treinta y dos mil quinientos euros (232.500,00€). La diferencia fue asumida por la Universidad a cargo de los recursos propios generados, lo que no supuso, en términos reales, una variación en el presupuesto del Consejo Social para 2012 por el motivo descrito.

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS (cantidades en euros).

Origen:	2012	2011	VAR
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	232.500,00	331.302,00	-29,82%
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	232.500,00	331.302,00	-29,82%
DE LA UNIVERSIDAD	197.500,00	72.000,00	174,31%
UNIVERSIDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	197.500,00	72.000,00	174,31%
TOTAL RECURSOS INICIALES:	430.000,00	403.302,00	6,62%

El presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria fue aprobado por el Pleno del Consejo en Sesión Plenaria celebrada el 22 de diciembre de 2011. El estado inicial de los recursos presupuestarios fue acompañado con una serie de líneas de actuación a desarrollar por el Consejo Social en 2012. El grado de ejecución de estas acciones se expondrá al final del presente documento.

En cuanto al estado de gastos, el Consejo Social acordó su distribución atendiendo a la previsión de las actuaciones previstas realizar en 2012 y que se incluyeron en el documento de Presupuesto del Consejo Social dentro del apartado III sobre *líneas de actuación a desarrollar por el Consejo Social en 2012*. Además, dentro del presupuesto de gastos se incluyeron los gastos correspondientes al personal del Consejo Social –incluye los adscritos al Servicio de Control Interno de la ULPGC–, los de funcionamiento y las obligaciones contempladas en el noveno punto del Presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para 2012 relativo a las indemnizaciones a percibir por los asistentes a las Comisiones,

El presupuesto inicial de gastos se estructuró de la siguiente forma:

PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL (en euros).

Concepto:		2012
10	ALTOS CARGOS	42.424,09
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	18.214,14
10001	OTRAS RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	24.209,95
12	FUNCIONARIOS	107.872,91
12010	SUELDOS DEL PAS	37.968,96
12011	TRIENIOS DEL PAS	10.087,32
12110	RESIDENCIA DEL PAS	4.220,52
12111	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PAS	21.131,76
12112	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS	34.464,35
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	34.436,56
16010	SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO	33.924,64
16211	PAGAS COMPENSACIÓN/ CONCERTACIÓN 91 PAS	511,92
TOTAL CAPÍTULO 1:		184.733,56

PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (en euros).

Concepto:		2012
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.629,92
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.629,92
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000,00
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000,00
22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	105.636,52
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.200,00
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000,00
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
22200	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	150,00
22201	COMUNICACIONES POSTALES	2.500,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRES.	4.500,00
2260601	EN LA ULPGC	15.000,00
2260602	FUERA DE LA ULPGC	12.500,00
22703	POSTALES (MENSAJERÍA)	2.500,00
2270607	EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA	20.000,00
2270699	OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	29.786,52
22707	IMPRESIÓN	12.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS	66.000,00
23000	DIETAS AL PERSONAL	9.000,00
23003	DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL	3.000,00
23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	12.000,00
23103	LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	14.000,00
23303	OTRAS INDEMNIZACIONES CONSEJO SOCIAL	28.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2:		181.266,44

PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (en euros).

Concepto:		2012
48	A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO	4.000,00
4839999	OTRAS BECAS A ESTUDIANTES	4.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4		4.000,00

PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES (en euros).

Concepto:		2012
62	INV. NUEVA ASOC, AL FUNCIONAMIENTO	5.000,00
62004	EQUIPARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6		5.000,00
TOTAL UGA CONSEJO SOCIAL:		375.000,00

Posteriormente a la aprobación del presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para 2012, la Comisión Permanente del Consejo reunida el día 24 de febrero de 2012, sobre la base de lo autorizado previamente por el Pleno del propio Consejo, acordó solicitar una generación de crédito por un importe de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00€) y así completar los recursos asignados al Consejo Social contemplados en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012. Esta cantidad se distribuyó en los siguientes conceptos presupuestarios:

PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS (en euros).

Concepto:		2012
22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	32.389,78
22403	PRIMAS DE SEGURO. OTROS RIESGOS	8.440,00
2270607	EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA	13.000,00
2270699	OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	10.949,78
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS	9.000,00
23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	3.000,00
23103	LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	3.000,00
23303	OTRAS INDEMNIZACIONES CONSEJO SOCIAL	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2:		41.389,78

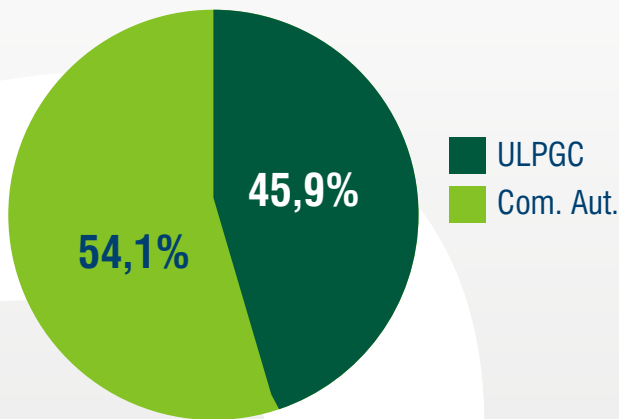
PROGRAMA 42E: PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (en euros).

Concepto:		2012
48	A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO	13.610,22
4839999	OTRAS BECAS A ESTUDIANTES	1.610,22
48503	TRANSFERENCIAS A LA FUNDACIÓN CANARIA UNIV. LP.	12.000,00
TOTAL CAPÍTULO 4		4.000,00
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITO UGA CONSEJO SOCIAL:		55.000,00

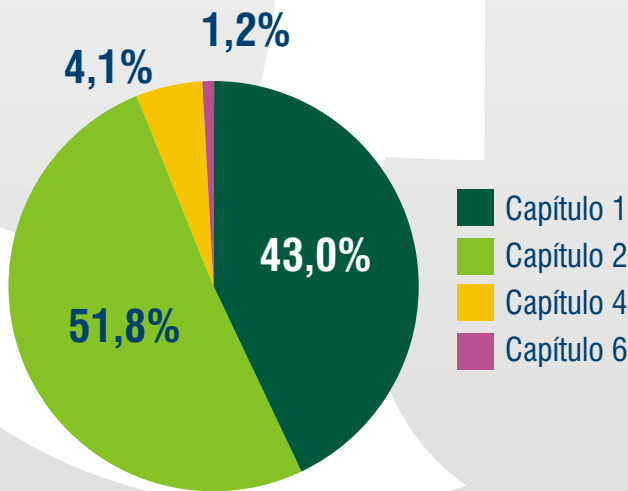
grupos de trabajo y Sesiones Plenarias del Consejo.

En las siguientes gráficas se muestra la procedencia de los recursos totales con los que dispuso el Consejo Social en términos porcentuales y la distribución de su presupuesto de gastos por capítulos presupuestarios, contemplando la generación de crédito realizada por la ULPGC como consecuencia del incremento de la asignación inicialmente prevista que procede de la Comunidad Autónoma:

Origen de los recursos



Distribución del presupuesto



En términos porcentuales, el Consejo Social dispuso en 2012 de una financiación económica imputable a los recursos asignados por la Comunidad Autónoma de Canarias que disminuyó un 30% con respecto a 2011. Los imputables a los recursos propios generados por la Universidad se incrementaron con respecto al ejercicio presupuestario anterior en un 174%. En cuanto a la distribución del presupuesto, el porcentaje mayor del gasto sigue destinándose a gastos corrientes (bienes corrientes y servicios, así como transferencias corrientes).

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO:

VARIACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES

Como se ha indicado en apartados anteriores, a lo largo del desarrollo del ejercicio presupuestario, el Consejo Social aumentó el crédito disponible para gastos en los capítulos II (gastos corrientes), IV (transferencias corrientes), y VI (gastos en inversiones), por un importe de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00€). Esta cuantía representa la diferencia existente entre la previsión inicial contemplada en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 y la finalmente aprobada por el Parlamento de Canarias para financiar el funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC. También se gestionaron transferencias con origen el capítulo de gastos en bienes corrientes y destino los capítulos de gastos en transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital.

Además, durante la fase de ejecución presupuestaria se llevaron a cabo diferentes ajustes en el capítulo I, correspondientes a gastos de personal, que incrementó el crédito previsto inicialmente en diecisiete mil doscientos veintisiete con setenta y ocho euros (17.227,78€). A este importe hay que añadir transferencias por valor de siete mil seiscientos dos con setenta y cinco céntimos (7.602,75€) procedentes de otras unidades de gasto.

En este sentido, es importante reseñar que el capítulo I del Consejo Social se gestionó desde los Servicios Centrales Universitarios. Esto significa que determinados gastos imputados al personal al servicio del Consejo Social, como por ejemplo los relativos a costes sociales, se tramitaron con cobertura en la Unidad de Gastos correspondiente a los Servicios Centrales (UGA 010). La evolución del crédito, como consecuencia de la ejecución de determinadas transferencias de crédito entre capítulos y de la incorporación de remanentes, fue la siguiente:

	Presupuesto inicial 01/01/2012	Transferencias/generación de créditos ejecutadas	CRÉDITO DEFINITIVO
Capítulo 1: gastos de personal	184.733,56 €	17.227,78 €	201.961,34 €
Capítulo 2: bienes corrientes	181.266,44 €	20.616,04 €	201.882,48 €
Capítulo 4: transfer. corrientes	4.000,00 €	19.150,00 €	23.150,00 €
Capítulo 6: inversiones reales	5.000,00 €	6.737,39 €	11.737,39 €
Capítulo 7: transfer. capital	0,00 €	893,82 €	893,82 €
Total:	375.000,00 €	+64.625,03 €	439.625,03 €

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONSEJO SOCIAL

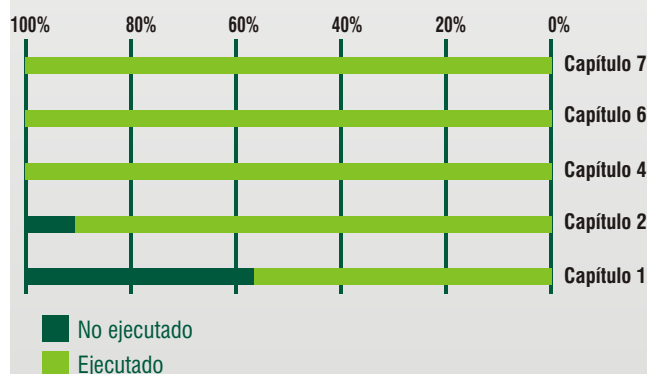
Conforme a lo descrito en los apartados anteriores, el crédito definitivo del Consejo Social de la Universidad, contempladas todas las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo, ascendió a cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos veinticinco euros con tres céntimos (439.625,03€) alcanzándose un grado de ejecución del 75,84% con respecto al crédito definitivo. Este porcentaje debe corregirse si contabilizamos el gasto real del capítulo I vinculado al personal que presta sus servicios en el Consejo Social y en el Servicio de Control Interno que, como se indicó anteriormente, se gestionaron desde dos unidades de gasto diferentes: los Servicios Generales y el Consejo Social. Así, el grado de ejecución se situaría en un 78,70% si hubiese sido imputado todo el gasto en una sola Unidad.

El grado de ejecución respecto al presupuesto definitivo del Consejo Social, considerando únicamente las obligaciones reconocidas imputadas a la unidad de gasto del Consejo Social (UGA 011), se refleja en el siguiente cuadro:

	Crédito inicial	Crédito def.	No dispuesto	% ejecuc.
Capítulo 1: gastos de personal	184.733,56 €	201.961,34 €	87.025,82 €	56,91%
Capítulo 2: bienes corrientes	181.266,44 €	201.882,48 €	19.021,59 €	90,58%
Capítulo 4: transfer. corrientes	4.000,00 €	23.150,00 €	146,08 €	99,37%
Capítulo 6: inversiones reales	5.000,00 €	11.737,39 €	18,15 €	99,85%
Capítulo 7: transfer. capital	0,00 €	893,82 €	0,00 €	100,00%
Total:	375.000,00 €	439.625,03 €	106.211,64 €	75,84%

El grado de ejecución en los capítulos correspondientes a gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones reales –es decir, no teniendo en cuenta los gastos de personal– fue de un 91,93% con respecto al crédito definitivo.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON RESPECTO AL CRÉDITO DEFINITIVO



La evolución del gasto mensual del ejercicio presupuestario frente al total de obligaciones reconocidas fue la siguiente:

Mes	Gastos de personal (€)		Gastos corrientes (€)		Transf. corrientes (€)		Inversiones reales (€)	
	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%
Enero	9.524,54	8,29	1.503,37	0,82	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	9.524,54	8,29	5.397,18	2,95	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	9.524,54	8,29	10.786,18	5,90	0,00	0,00	0,00	0,00
Abril	9.524,54	8,29	6.629,13	3,63	11.000,00	47,82	0,00	0,00
Mayo	9.453,34	8,22	19.956,45	10,91	303,92	1,32	0,00	0,00
Junio	19.643,21	17,09	14.262,56	7,80	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	12.035,16	10,47	16.460,15	9,00	0,00	0,00	10.721,60	91,49
Agosto	7.141,13	6,21	31.871,68	17,43	600,00	2,61	0,00	0,00
Septiembre	7.141,13	6,21	11.712,35	6,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Octubre	7.141,13	6,21	13.089,56	7,16	100,00	0,43	247,12	2,11
Noviembre	7.141,13	6,21	23.583,52	12,90	0,008	0,00	750,52	6,40
Diciembre	7.141,13	6,21	27.608,76	15,10	11.000,00	47,82	0,00	0,00
Total	114.935,52	100,00	182.860,89	100,00	23.000,93	100,00	11.719,24	100,00

Finalizando con este apartado, una vez visto el grado de ejecución, se recoge en la siguiente tabla la liquidación del presupuesto de gasto correspondiente al Consejo Social de la ULPGC.

Concepto	Descripción	Crédito inicial	Crédito definitivo	Gastos comprometid.	Obligaciones reconocidas	Remanente	Pago efectivo	Obligaciones pend. pago
10000	RETR. BÁS. ALT. CARG.	18.214,14	14.521,59	14.521,59	14.521,59	0,00	14.521,59	0,00
10001	O. REMUNER. A.C.	24.209,95	27.902,50	27.211,08	27.211,08	691,42	27.211,08	0,00
12010	SUELDOS DEL PAS	37.968,96	37.968,96	19.392,12	19.392,12	18.576,84	19.392,12	0,00
12011	TRIENIOS PAS	10.087,32	10.087,32	4.914,16	4.914,16	5.173,16	4.914,16	0,00
12110	RESIDENCIA PAS	4.220,52	4.220,52	2.273,03	2.273,03	1.947,49	2.273,03	0,00
12111	C. DESTINO PAS	21.131,76	21.131,76	12.109,60	12.109,60	9.022,16	12.109,60	0,00
12112	ESPECÍFICO PAS	34.464,35	34.464,35	20.792,21	20.792,21	13.672,14	20.792,21	0,00
13021	PRESTACIÓN Y COMPL	0,00	5.452,66	0,00	0,00	5.452,66	0,00	0,00
16010	S. SOCIAL PAS FUNC.	33.924,64	45.699,76	13.463,59	13.463,59	32.236,17	11.775,12	1.688,47
16211	PAGAS COMP/CONC.	511,92	511,92	258,14	258,14	253,78	258,14	0,00
203	A. MAQUINARIA	5.629,92	5.683,56	5.683,56	5.683,56	0,00	5.205,46	478,10
213	MAQUINARIA	4.000,00	3.946,36	1.938,38	1.938,38	2.007,98	1.888,03	50,35
215	MOBILIARIO	0,00	152,07	152,07	152,07	0,00	0,00	152,07
22000	NO INVENTARIABL	3.200,00	737,44	475,87	475,87	261,57	475,87	0,00
22002	MAT. INFORMÁTICO	3.000,00	2.469,22	1.883,59	1.883,59	585,63	1.883,59	0,00
22105	ALIMENTOS	500,00	530,7	530,70	530,70	0,00	530,70	0,00
22106	PR. FARMACEUTICOS	0,00	47,32	47,32	47,32	0,00	47,32	0,00
22112	MAT. ELÉCTRICO	0,00	23,92	23,92	23,92	0,00	23,92	0,00
2219902	MAT. FERRETERÍA	0,00	364,75	364,75	364,75	0,00	364,75	0,00
22200	COM. TELEFÓNICAS	150,00	180	180,00	180,00	0,00	180,00	0,00
22201	COM. POSTALES	2.500,00	2.194,88	1.643,89	1.643,89	550,99	1.643,89	0,00
22403	OTROS RIESGOS	0,00	8.440,00	6.328,94	6.328,94	2.111,06	6.328,94	0,00
22601	PROTOCOLO	4.500,00	4.500,00	4.356,04	4.356,04	143,96	4.068,21	287,83
2260601	CONFER. EN ULPGC	15.000,00	13.000,00	9.865,56	9.865,56	3.134,44	8.832,41	1.033,15
2260602	CONFERENCIAS	12.500,00	10.159,23	5.667,56	5.667,56	4.491,67	5.667,56	0,00
22699	GASTOS DIVERSOS	0,00	455,32	455,32	455,32	0,00	455,32	0,00
22701	SEGURIDAD	0,00	93,04	93,04	93,04	0,00	0,00	93,04
22703	MENSAJERÍAS	2.500,00	1.943,08	1.923,82	1.923,82	19,26	1.694,84	228,98

Concepto	Descripción	Crédito inicial	Crédito definitivo	Gastos comprometid.	Obligaciones reconocidas	Remanente	Pago efectivo	Obligaciones pend. pago
2270607	EJ. PLAN AUDITORÍA	20.000,00	4.986,93	0,00	0,00	4.986,93	0,00	0,00
2270699	O. TRAB. TÉCNICOS	29.786,52	51.944,31	51.944,31	51.944,31	0,00	50.745,31	1.199,00
22707	IMPRESA	12.000,00	11.350,65	10.865,25	10.865,25	485,40	1.902,22	8.963,03
23000	D. PERSONAL	9.000,00	9.721,91	9.721,91	9.721,91	0,00	9.007,41	714,50
23003	DIETAS DEL C. S.	3.000,00	7.376,91	7.376,91	7.376,91	0,00	7.218,30	158,61
23100	LOC. PERSONAL	18.214,14	13.469,34	13.377,93	13.377,93	91,41	13.023,37	354,56
23103	LOCOMOCIÓN C. S.	24.209,95	17.044,07	17.044,07	17.044,07	0,00	16.426,49	617,58
23303	OTRAS CONJ. SOCI	37.968,96	31.067,47	30.916,18	30.916,18	151,29	19.738,36	11.177,82
4839999	OTRAS BECAS	4.000,00	1.003,92	1.003,92	1.003,92	0,00	1.003,92	0,00
48503	TRANSF. FULP	0,00	22.146,08	22.000,00	22.000,00	146,08	11.000,00	11.000,00
62003	MOBILIARIO	0,00	5.400,00	5.400,00	5.400,00	0,00	5.400,00	0,00
62004	EQ. INFORMATICOS	5.000,00	855,42	855,42	855,42	0,00	0,00	855,42
6200500	F. BIBLIOGRÁFICOS	0,00	5.481,97	5.463,82	5.463,82	18,15	5.463,82	0,00
78000	TRANSF. CAPITAL	0,00	893,82	893,82	893,82	0,00	0,00	893,82
		375.000,00	439.625,03	333.413,39	333.413,39	106.211,64	293.467,06	39.946,33

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS A TRAVÉS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2012

Tal y como se ha indicado en la página 4 de este documento, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 dentro de la sección 18 (Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes), servicio 1807 (Dirección General de Universidades), programa 322F correspondiente a la financiación de las universidades canarias, proyecto 184A7302, estableció una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de trescientos treinta mil euros (330.000,00 €).

Sin embargo, la orden número 391, de 01 de agosto de 2012, del Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad modificó el importe de la aportación dineraria concedida inicialmente a la ULPGC mediante orden número 21, de 24 de enero de 2012 reduciéndola a ciento noventa y dos mil quinientos euros (192.500,00). Finalmente, ante el recurso interpuesto por el Presidente del Consejo Social de la ULPGC a la referida orden número 391, la Consejería estimó

la concesión de una aportación dineraria por importe de doscientos treinta y dos mil quinientos euros (232.500,00€).

De esta cuantía, tal y como se establece en la Ley sobre Consejos Sociales y de Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50%.

Por ello, teniendo en cuenta todo lo descrito, el límite establecido para gastos del personal adscrito al Consejo Social con cargo a los recursos asignados por la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 ascendió a una cantidad de ciento dieciséis mil doscientos cincuenta euros (116.250,00€) habiéndose reconocido obligaciones en todo el ejercicio 2012 en materia de gastos de personal por un valor de ciento veintisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho con cincuenta y dos euros (127.488,52€), según consta al Consejo a través de certificación de la subdirección de retribuciones de la ULPGC.

De esta cantidad, ciento dieciséis mil doscientos cincuenta euros (116.250,00€) se imputaron a los recursos procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias y once mil doscientos treinta y ocho con cincuenta y dos euros (11.238,52€) a los recursos propios de la ULPGC.

El resto de gastos singularizados a justificar a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2012 ascendió a ciento dieciséis mil doscientos cincuenta euros (116.250,00€) que se imputaron al capítulo 2 de gastos corrientes.

CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

Tal y como se expuso en la introducción de este documento, a continuación se relacionan las líneas de actuación contempladas en el Presupuesto del Consejo Social aprobada por el Pleno y las acciones vinculadas a las mismas que han sido llevadas a cabo en 2011.

I. Acciones programadas en torno a la *programación y promoción de la eficiencia*:

- Colaborar, desde las competencias atribuidas al Consejo, en la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior en la ULPGC y establecer mecanismos que permitan una mayor colaboración con la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU) para la organización de Foros y Conferencias con el objetivo de extender la conciencia de la evaluación y la calidad entre los Centros de la ULPGC.

- En la Sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, el Pleno del Consejo Social acordó una metodología para que el Consejo Social participe en el *seguimiento de las titulaciones de grado y máster impartidas por la Universidad de cara al proceso de acreditación*.
- Respecto a colaboraciones con la ACECAU, no se ha llevado a cabo esta acción debido a que la Agencia no ha organizado ningún Foro.

- Mantener el Observatorio del EEES de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como vehículo apropiado para realizar el seguimiento del proceso de adaptación de la ULPGC al Espacio Europeo de Educación Superior y la implantación de las nuevas titulaciones de grado, máster y doctorado en la Universidad.

- El Observatorio del EEES de la ULPGC se reunió en trece ocasiones a lo largo de 2012. Entre las actuaciones llevadas a cabo destacan el análisis de las memorias de verificación de las titulaciones propuestas por el Consejo de Gobierno de la ULPGC y la elaboración de los informes preceptivos de cada una de ellas, con el fin de proceder a su análisis y aprobación por el Pleno del Consejo tal y como establece el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades.
- Además, el Observatorio del EEES de la ULPGC ha realizado un seguimiento del comportamiento del número de estudiantes de nuevo ingreso en las diversas titulaciones ofertadas por la Universidad y valorado los criterios generales para la elaboración de unos normas de progreso y

permanencia para estudiantes de la ULPGC partiendo del análisis de las normas vigentes en otras universidades públicas españolas.

- Por último, el Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2012, acordó instar al Rector de la Universidad para que la ULPGC no oferte el próximo curso 2013/2014 el Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía desde primer curso y estudie la viabilidad de convertirlo en una doble titulación a ofertar junto a otro u otros estudios de grado en ingeniería a definir por el equipo de gobierno de la Universidad, el Centro afectado y el Consejo de Gobierno de la ULPGC. Este acuerdo está fundamentado en el bajo número de estudiantes de nuevo ingreso experimentado en la titulación desde su implantación.

- Seguir avanzando en la aplicación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Social relativo a la aplicación de la *Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020*.

- El Consejo Social de la Universidad, a través del Observatorio del EEES de la ULPGC, llevó a cabo las siguientes acciones para la aplicación de la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020 (también se detallan las que no han sido ejecutadas):

- ▲ Se ha llevado a cabo un seguimiento de las **orientaciones generales que deben tener las enseñanzas universitarias** en materia de formación práctica, dominio de idiomas y TIC, conocimientos transversales y desarrollo de capacidades y habilidades personales y sociales.

- ▲ Se han aplicado las **prioridades de estudios de interés estratégico** y los criterios de actuación para el establecimiento de nuevas titulaciones que se recogen en la ECMOES en el desarrollo de la oferta de estudios de la Universidad.

- ▲ Ha existido una implicación activa en la programación y supervisión de las acciones orientadas a la **mejora del rendimiento académico en las enseñanzas universitarias** y, en concreto, al establecimiento de unos parámetros comunes con la Universidad de La Laguna para regular el progreso y la permanencia de los estudiantes.

- ▼ No se han llevado a cabo acciones para la reducción de las tasas de fracaso académico y acortamiento de la duración media de la estancia de los estudiantes en las titulaciones, si bien se espera cumplir este objetivo con la aplicación de las *Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC*.
 - ▼ No se han impulsado **los procesos de internacionalización** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a través de la realización de un seguimiento de conocimientos de idiomas, intercambios, apoyo al Campus de Excelencia Internacional y a la proyección hacia el África cercana.
 - ▲ Seguimiento sistemático de las **políticas universitarias de fomento del pensamiento crítico, la cultura emprendedora y de la inserción laboral** de los egresados, así como de los programas y acciones del Observatorio de Empleo Universitario a través de su Comité de Gestión.
 - ▼ No se ha llevado a cabo un proceso de **definición de una estrategia de posicionamiento en la formación a lo largo de la vida** aplicada al entorno productivo canario con la perspectiva de que sus acciones puedan implantarse a partir del curso 2011-12 tal y como se prevé en la ECMOES.
 - ▼ No se ha recabado la puesta en marcha de las medidas previstas para **fortalecer los mecanismos estables de interrelación Universidad-Sociedad en materia de formación y empleo**, con especial atención al seguimiento de los mecanismos de retroalimentación con los centros docentes.
 - ▲ El Consejo Social ha participado activamente en el proceso de **redefinición del modelo de gobernanza para el sistema universitario canario**, prestando especial atención al fortalecimiento del Consejo Universitario de Canarias, la activación de la Conferencia de Consejos Sociales, el reforzamiento de las capacidades estratégicas de dirección y gestión y el seguimiento continuo del resto de las cuestiones anunciadas en el apartado 3.9 de la ECMOES.
 - Aprobar las Normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para las titulaciones insertas en el Espacio Europeo de Educación Superior y contemplar el rendimiento académico desde el punto de vista de la Institución y del estudiante.
 - En la sesión Plenaria celebrada el 26 de noviembre de 2012, quedaron aprobadas las Normas.
- II. Acciones previstas en torno a la programación económica:**
- Una vez aprobado el Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 2011-2014, coadyuvar para que la ULPGC formule un modelo que propicie que las actividades de la Institución estén guiadas por una actitud socialmente responsable. Para ello:
 - Propiciar el establecimiento de un modelo de Responsabilidad Social en la ULPGC como garantía de calidad en la prestación del servicio orientado a los grupos de interés externos.
 - Instar, con la colaboración del Consejo Social, a la definición de los grupos de interés e intereses específicos de cada uno de ellos; participar en la definición de los indicadores que respondan de la manera más rigurosa y comprensible a los intereses de cada uno de los grupos; definición de un ciclo anual de rendición de cuentas; y determinación de algunos principios generales sobre la rendición de cuentas.
 - Solicitar la presentación anual pública de un informe de gestión realizado por la ULPGC sobre las actuaciones llevadas a cabo para la consecución de los objetivos marcados en el Plan Estratégico Institucional y demás instrumentos de planificación, una vez sometidos al Consejo Social.
 - En 2012 no se ha llevado a cabo esta línea de actuación debido a que es necesaria ejecutarla de forma conjunta con el equipo de gobierno de la Universidad.
 - Actualizar, antes de proceder con la aprobación del Presupuesto de la Universidad, la programación económica plurianual de la Institución.
 - Dada la coyuntura económica existente y la suspensión de las previsiones contempladas en el contrato programa suscrito entre la Administración Autónoma y la ULPGC, el Consejo de Gobierno y el Consejo Social no consideraron la aprobación de una programación económica plurianual para el periodo 2012-2015. No obstante, para 2013 sigue vigente la programación económica plurianual 2009-2013 aprobada el 03 de junio de 2011.

III. Acciones programadas en torno a la *promoción de la eficiencia*:

- Actualizar la Carta de Servicios del Consejo Social de la ULPGC para adecuarla al nuevo marco competencial.

- En 2012 no se ha llevado a cabo esta línea de actuación.

- Llevar a cabo un seguimiento del grado de implantación de las recomendaciones incluidas en los diferentes informes de auditoría o de fiscalización realizados a la Universidad.

- En 2012 no se ha llevado a cabo esta línea de actuación debido a la vacante producida de forma imprevista en la Dirección del Servicio de Control Interno con efectos 1 de agosto de 2012.

- Hacer un seguimiento continuado del Plan de Auditoría Interna 2012-2015 (PAI) y evaluar su grado de cumplimiento efectivo de acuerdo con los indicadores contemplados en el mismo PAI.

- En 2012 el Servicio de Control Interno realizó un informe sobre las actuaciones auditoras previstas en el PAI 2012-2015 correspondientes al primer cuatrimestre. Las áreas auditadas fueron las siguientes: área de elaboración del presupuesto; área de sostenibilidad financiera (contrato programa o instrumento similar y precios públicos por las enseñanzas oficiales); área de gestión de la tesorería (gestión de la tesorería y anticipos de caja y pagos a justificar); área de gestión de las subvenciones (concedidas a la ULPGC); y área del sistema de planificación y control de la gestión. Este informe fue estudiado por el Comité de Auditoría de la ULPGC el 30 de julio de 2012.

Es importante destacar que para analizar el área de planificación y control de gestión, el Comité de Auditoría contó con un informe de autoevaluación realizado por el equipo de gerencia de la ULPGC.

- A petición del Comité de Auditoría, el Servicio de Control Interno elaboró un informe donde se analizó la morosidad de la ULPGC correspondiente al ejercicio 2011. Este informe fue analizado también por el Comité de Auditoría reunido el 30 de julio de 2012.
- Además, en 2012 el Servicio de Control Interno realizó las labores de fiscalización previa establecidas en las disposiciones de aplicación. En concreto el Servicio realizó informes sobre determinados expedientes de contratación administrativa.

- En 2012 el Comité de Auditoría analizó el informe de Auditoría de las Cuentas y de Legalidad correspondientes a 2009 confeccionado a instancias de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Por último, el Comité de Auditoría analizó el informe de fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente a los ejercicios 2008-2009 elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

IV. Acciones programadas en torno a la *supervisión de la actividad económica y del rendimiento de los servicios de la Universidad y su gestión*:

- Consolidar el Servicio de Control Interno, potenciando el mismo, revisando su reglamento y creando el nuevo Comité de Auditoría contemplado en el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC. Además, incorporar personal y/o becarios que contribuyan a facilitar el cumplimiento de sus objetivos.

- ▲ El Pleno del Consejo Social reunido en sesión plenaria de 03 de junio de 2011 acordó el nombramiento de los miembros no natos que formarán parte del Comité de Auditoría recogido en el artículo 38bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo. El Comité de Auditoría se reunió en dos ocasiones en 2012: el 12 de marzo y el 30 de julio de 2012.

- ▲ En 2012, el Consejo Social procedió a la incorporación de dos becarios (estudiantes de grado en Economía) en el Servicio de Control Interno de la ULPGC para el primer semestre del año. Estos becarios desarrollaron sus tareas en el Servicio en régimen de compatibilidad con sus estudios.

- ▼ El Consejo Social no ha procedido a la revisión del Reglamento del Servicio de Control Interno.

- Desarrollar las acciones contempladas en el Convenio suscrito entre la Universidad, su Consejo Social y la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como las que se establecen en el convenio suscrito por la Universidad, su Consejo Social y la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

- El Plan de Auditoría Interna de la ULPGC 2012-2015 contempla las actuaciones auditores relatadas en este epígrafe.

- Emitir informe con las recomendaciones que se consideren oportunas acerca de la memoria anual de la gestión llevada a cabo por el Servicio de Control Interno de la ULPGC.

- El Comité de Auditoría de la ULPGC emitió recomendaciones a la vista de los informes presentados por el Servicio de Control Interno.

- Dotar de medios para que pueda ser ejecutado el Plan de Auditoría de la ULPGC en 2012.

- El Consejo Social concedió al Servicio de Control Interno los medios solicitados para la realización de su labor.

- Establecer los precios por las enseñanzas propias, cursos de especialización y actividades previstos en el artículo 81.3 letra c) de la Ley Orgánica de Universidades.

- El Consejo Social de la ULPGC aprobó el día 22 de diciembre de 2011 el Presupuesto de la Universidad para 2012. En dicho texto se incluyó un anexo con los precios por la prestación de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades desarrolladas por la Universidad, así como el régimen retributivo del profesorado que imparte seminarios, cursos y enseñanzas no conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial. Además, se incluyó en el presupuesto de la Universidad la retribución del profesorado que imparte docencia en las enseñanzas de carácter oficial no presenciales.

- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el propio contrato programa a través de la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos del Consejo Social de la ULPGC.

- Este seguimiento no se llevó a cabo en 2012 debido a la suspensión de las previsiones contempladas en el contrato programa suscrito entre la Administración Autónoma y la ULPGC.

V. Acciones programadas en torno a la *interacción con los agentes sociales, económicos y productivos*:

- Recuperar la presencia del Consejo Social en todas las islas del archipiélago para informar y recoger las demandas que se planteen a nuestra Universidad. Además, extender la organización de conferencias sobre temas no universitarios y que puedan ser atractivos para la sociedad (Encuentros Universidad-Sociedad) e impulsar acuerdos con Instituciones que demanden servicios de la ULPGC.

- El Consejo Social de la ULPGC patrocinó un curso dirigido a estudiantes y profesionales del mundo sanitario bajo el título "trastornos de la conducta alimentaria". Dicho curso tuvo lugar el 13 y 14 de abril de 2012 en Puerto del Rosario (Fuerteventura).

- Además, entre enero y mayo de 2012, el Aula Manuel Alemán, en colaboración con el Consejo Social, organizó el curso "Historia y Cultura de las Religiones y su Didáctica y Pedagogía Escolar".

- Programar y difundir todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social poniendo en marcha acciones como las siguientes: editar la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente a los años 2009-2011; mantener la Web del Consejo Social de la ULPGC; actualizar el diario de Sesiones del Consejo; realizar folletos y trípticos divulgativos sobre las diferentes actividades llevadas a cabo por el Consejo.

- Todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social se publicitaron a través de los medios descritos en este epígrafe. Además se actualizó la Web del Consejo Social de la ULPGC.

- Incrementar los espacios de diálogo e información a colectivos, instituciones y asociaciones interesadas: manteniendo reuniones a través del Observatorio del EEES de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Esta acción no se llevó a cabo en 2012.

- Actualizar y distribuir las diferentes guías de utilidad relacionadas con la inserción laboral de los estudiantes de últimos cursos y recién titulados: *Guía de Utilidad para la incorporación de los titulados universitarios*; *Guía de Utilidad para la creación de empresas por universitarios*; y, por último, *Guía de utilidad para la creación de despachos profesionales por universitarios*.

- En 2012 se editaron y distribuyeron todas las guías relacionadas con la inserción laboral de los estudiantes de últimos cursos y recién titulados. Además, se editó y distribuyó una nueva guía bajo el título *Guía de utilidad para la creación de despachos profesionales por universitarios*. Esta guía cierra la colección.

- Consolidar las actuaciones previstas en el Plan de Comunicación del Consejo Social de la ULPGC, con el fin de propiciar un mayor grado de conocimiento del Consejo Social.

- En 2012 se pusieron en marcha varias iniciativas en materia de comunicación:

- La publicación semanal de un *clipping* digital de prensa con noticias universitarias y de I+D+i de ámbito Canario y Estatal.
- La publicación de boletines electrónicos tras la celebración de Sesiones Plenarias para difundir

la actividad y acuerdos adoptados en el seno del Consejo. En 2012 se redactaron seis boletines: enero, marzo, junio, julio, noviembre y diciembre.

- El envío de 22 comunicados y notas de prensa a los medios de comunicación de ámbito autonómico.
- La actualización permanente de la Web del Consejo Social de la Universidad.
- La presencia del Consejo Social de la ULPGC en las redes sociales. Como ejemplo de esta presencia es de destacar el envío de 1.000 *tweets* a unos 300 seguidores con un solo año de presencia en *Twitter*.

■ Programar ciclos de conferencias y debates que refuercen la relación Sociedad-Universidad. Para ello, organizar el IV Foro Universidad-Sociedad dedicado a tratar temas de interés social y conferencias sobre temas no universitarios y que puedan ser atractivos para la sociedad bajo la denominación de *Encuentros Universidad-Sociedad* en Gran Canaria.

- En 2012, el Consejo Social organizó, junto con la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria y al Círculo Mercantil de Las Palmas, el IV Foro Universidad-Sociedad dedicado al Bicentenario de la Constitución de 1812. Las sesiones de este Foro tuvieron lugar entre marzo y junio de 2012 y contaron con la asistencia de personas procedentes del ámbito político, social y del mundo del derecho.

■ Propiciar la presencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en la Feria del Libro que organiza el Cabildo de Gran Canaria anualmente. Para ello, prestar el debido apoyo económico al Servicio de Publicaciones y Producción Documental de la Universidad con el propósito de difundir las publicaciones propias.

- El Consejo Social financió la presencia de la ULPGC en la XXIV Feria del Libro de Las Palmas de Gran Canaria celebrada entre los días 27 de abril y 6 de mayo de 2012.

■ Participar y colaborar en todos aquellos foros y, en especial, la *Conferencia de Consejos Sociales de Canarias* y la *Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas*, donde se planteen las funciones y el papel de los Consejos Sociales.

- El 28 de mayo de 2012 se reunió la *Conferencia de Consejos Sociales* de

Canarias en La Laguna. Entre los temas abordados destaca la creación de una comisión que estudie el mapa de titulaciones del Sistema Público Universitario Canario y la puesta en marcha de unas Normas comunes de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales de las Universidades Canarias.

- Respecto a la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas, es de destacar la continuidad del Presidente y del Secretario del Consejo Social de la ULPGC en el Comité Ejecutivo de dicha Conferencia ejerciendo como vocal y Secretario General respectivamente. A lo largo de 2012, la Asamblea General de la Conferencia se reunió en dos ocasiones y su Comité Ejecutivo en tres.

■ Apoyar los foros de empleo organizados por el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria y la Fundación Universitaria de Las Palmas (FULP) con el fin de crear un punto de encuentro entre las empresas participantes y los universitarios para facilitarles la inserción laboral en el tejido productivo, así como orientarles en la búsqueda de nuevas salidas profesionales, en los procesos de selección o en el campo de la emprendeduría.

- En 2012, el Consejo Social de la Universidad no contribuyó en la financiación de la *IV Semana del Empleo en la ULPGC*, organizada por la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas y el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria.

■ Consolidar el *Premio de Profesión Solidaria "Antonio Vicente González"*, convocando la edición correspondiente a 2012, con el fin de reconocer las iniciativas solidarias de los estudiantes de la comunidad universitaria de la ULPGC, para incentivar la conciencia social y las propuestas que apliquen los conocimientos adquiridos a causas solidarias.

Además, convocar la séptima edición de los *Premios a la Creatividad para Estudiantes de la ULPGC* en sus modalidades de narrativa, poesía, teatro y multimedia (cine corto)

- En 2012 se convocaron estos premios.

■ Propiciar una comunicación fluida entre el Consejo Social y la comunidad universitaria realizando visitas a los diferentes Centros y Departamentos de la Universidad.

- El 13 de junio de 2012, una representación del Consejo Social de la ULPGC mantuvo una reunión con el Director de la Escuela de Ingenieros Industriales y Civiles. A esta reunión también asistieron los directores de Departamentos ubicados en el Edificio de Ingenierías.

- Ese mismo día, el Vicepresidente y Secretario del Consejo Social mantuvo una reunión con los directores de los Centros para recoger propuestas al proyecto de *Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC*. Esta reunión se repitió con los directores de los Institutos Universitarios el día 15 de junio de 2012.
- El 18 de junio de 2012, una representación del Consejo Social de la ULPGC visitó la Facultad de Ciencias Jurídicas.

■ Colaborar en estudios concretos que busquen la captación de nuevos estudiantes en aquellas titulaciones que lo requieran.

- El Consejo Social financió campañas de captación de nuevos estudiantes en las titulaciones de Grado en Ingeniería Informática por la ULPGC.

■ Implantar, con la colaboración del Parque Científico Tecnológico y la Fundación Universitaria de Las Palmas, una oficina que facilite una aproximación de los servicios de innovación que puedan ser desarrollados por la ULPGC y que puedan dirigirse al sector de la pequeña y mediana empresa.

- El Consejo Social concedió una subvención a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para el fin descrito en el epígrafe.

■ Presentar y debatir el *Estudio y propuestas de nuevas líneas de captación de financiación para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* encargado en 2011 por el Consejo Social y definir las líneas a ejecutar en 2012.

- La Comisión de Planificación y Asuntos Económicos del Consejo Social reunido el día 5 de octubre de 2012 tomó en consideración el *Estudio y propuestas de nuevas líneas de captación de financiación para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* y tomó el acuerdo de tomar ese trabajo como punto de partida para proponer unas líneas de captación de recursos para la Universidad de forma concreta.

VI. Otras acciones programadas para 2011:

■ Poner en marcha una plataforma tecnológica que permita el acceso a la documentación de las sesiones del Consejo y la realización de reuniones virtuales tal y como se contempla en el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC. Dotación de las inversiones necesarias para su utilización.

- En 2012 el Consejo Social mantuvo en su

Web un área de acceso restringido que permite la consulta de la documentación de las sesiones plenarias y de las diferentes comisiones que se celebran.

- El Consejo Social dispuso la cesión de un IPAD, en régimen de préstamo, a todos los vocales del Consejo Social de la ULPGC para el acceso a la documentación de las diferentes reuniones del Consejo y para facilitar el trabajo desempeñado en el Consejo.

■ Invertir en la formación permanente y actualización de conocimientos del personal a cargo del Consejo Social sobre temas de su competencia.

- En 2012, la directora del Servicio de Control Interna participó en varios seminarios y cursos relacionados con la actuación auditora en la universidad española.

■ Organizar una nueva edición de la Liga ULPGC de Debate Universitario y establecer acuerdos para organizar, junto a la ULL, una Liga interuniversitaria de Debate Universitario a celebrar en sede parlamentaria.

- En 2012 el Consejo Social de la ULPGC organizó, junto con el Vicerrectorado de Cultura y Deporte y el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, la VI edición de la Liga ULPGC de Debate Universitario. Esta acción se llevó a cabo entre el 17 y el 19 de abril de 2012.

■ Elaborar un manual de acogida dirigido a los vocales del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Esta acción no se llevó a cabo en 2012.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

En orden a evaluar el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Consejo Social de la ULPGC se establecieron los siguientes indicadores en el momento de aprobar el presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2012:

- Visitas a la página Web del Consejo Social.

Según los datos disponibles, los datos de visitas a la página Web del Consejo Social durante 2012 son los que se relaciona a continuación:

2012 Mes	Visitantes distintos	Número de visitas	Páginas	Solicitudes	Tráfico
Enero	908	1.305	9.458	60.068	1.03 GB
Febrero	798	1.231	10.146	40.445	576.36 MB
Marzo	914	1.357	6.228	53.035	666.99 MB
Abril	1.157	1.756	13.073	54.504	768.58 MB
Mayo	556	833	198.614	43.050	510.93 MB
Junio	874	1.564	12.632	70.566	789.51 MB
Julio	917	1.592	5.031	57.053	1.01 GB
Agosto	379	919	2.016	11.780	266.36 MB
Septiembre	536	1.071	2.517	18.575	465.91 MB
Octubre	488	946	82.920	102.001	827.53 MB
Noviembre	939	1.407	7.090	54.657	859.86 MB
Diciembre	642	1.146	4.446	58.172	750.73 MB
Total	9.108	15.127	175.171	623.906	8.73 GB

- Nivel de cumplimiento de las acciones recogidas en los presupuestos anuales del Consejo y del documento de Líneas Programáticas.

Durante 2012, de las 33 acciones planteadas en el documento de Plan Anual de Actuaciones y Presupuesto del Consejo Social, se ejecutaron 25.

- Estudios e informes elaborados.

Realizados por el Observatorio del Espacio Europeo de Educación Superior: 55.

- Informes sobre las diferentes Memorias de Verificación de titulaciones de grados, máster y doctorado para remitirlos a la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos.

- Informe sobre la viabilidad para la implantación de titulaciones de grado, máster y doctorado para remitirlos a la Comisión Permanente.

- Publicaciones anuales realizadas: tres.

- Premios de Narrativa Corta Hermanos Millares Cubas 2012: "La edad de la razón" de Elisa Isabel García Nieto.
- Premio de Poesía Saulo Torón 2012: "El universo tartamudo" de Javier González Vega.

- Premio de Creación Multimedia Blas Cabrera 2012, modalidad cine corto: "Vianney" de Ana María Vega Montilla (primer premio).

- Foros organizados: *IV Foro Universidad Sociedad sobre el Bicentenario de la Constitución de 1812.*

- Número de estudiantes participantes en las actividades desarrolladas para ellos por el Consejo Social.

Se concreta en las siguientes actividades:

- Premios a la Creatividad para Estudiantes de la ULPGC y Premio de Acción Solidaria Antonio Vicente González: 63 estudiantes.
- VI Liga ULPGC de Debate Universitario: 48 estudiantes.
- V Foro Universidad-Sociedad: 32 estudiantes.

- Número de unidades que participan para el reconocimiento de las labores de mejora.

Ninguna por no haber sido convocado este reconocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de abril de 2013

EL SECRETARIO

Miguel Ángel Acosta Rodríguez

**LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2012